

CONCURSO DE PRECIOS N°: 08/2.024

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

PROYECTO MEJORA INTEGRAL AV. LOS QUINTEROS
Construcción de vereda peatonal - Primera etapa
Municipalidad de Monte Vera
MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

17/12/2.024 a las 09:00 hs.-



Handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes.

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
CONSULTAS Y ACLARACIONES
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 08/2024

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

PROYECTO MEJORA INTEGRAL AV. LOS QUINTEROS

Construcción de vereda peatonal - Primera etapa

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Ítem	Tarea	Cantidad	Observación
1	Nivelación de suelo	84 m ³	
2	Relleno y compactación con material estabilizado	84 m ³	
3	Encofrado	379 ml	
4	Vereda de hormigón h17	568 m ²	Mayormente de 10cm de espesor
5	Limpieza de obra	Gl	
TOTAL COTIZADO:			

TOTAL COTIZADO (en letras):

***El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.**



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los trabajos comprendidos en el presente pliego se ejecutarán conforme a lo estipulado en la documentación técnica del proyecto y bajo la supervisión de la Inspección de Obra. Los detalles de las tareas a ejecutar se describen a continuación:

- Nivelación de suelo: 84 m³
- Relleno y compactación con material estabilizado: 84 m³
- Encofrado: 379 ml
- Vereda de hormigón: 568 m²
- Limpieza de obra: Global

Descripción Preliminar de las Tareas

1. Nivelación de suelo

Se realizará la extracción del sustrato vegetal (aproximadamente 10 cm), asegurando que el fondo de la subrasante esté compuesto por tierra homogénea, libre de materia orgánica y adecuadamente compactada. Cualquier resto orgánico, raíces o elementos ajenos deberán eliminarse. Si se encuentra material no apto para la base, la excavación deberá profundizarse hasta alcanzar el nivel requerido, de acuerdo con los planos de proyecto y lo que indique la Inspección de Obra.

2. Relleno y compactación con material estabilizado

El relleno se efectuará según cada zona. El material utilizado deberá ser árido limpio, seco, libre de restos orgánicos, piedras o desechos industriales. La compactación se realizará con maquinaria especializada, hasta alcanzar una densidad mínima del 92% de la densidad máxima seca. Se podrá utilizar material aglomerante (cal o cemento) en un máximo de 5% para mejorar las propiedades mecánicas si la Inspección de Obra lo considera necesario.

Cada etapa deberá ser revisada por la Inspección de Obra, la cual podrá requerir ajustes si se detectan desviaciones respecto a los planos de planta o el proyecto.

3. Encofrado

El encofrado será realizado con tablas laterales completamente verticales, respetando un ancho libre interior de 1,50 metros. El espesor de la losa será de 10 cm. El encofrado deberá ser resistente y soportar sin deformaciones las cargas de los trabajos posteriores. Se tomará especial cuidado para evitar desplazamientos, hundimientos o deformaciones durante el vertido del hormigón.

Antes de colocar el hormigón, las tablas de encofrado se mojarán adecuadamente



para evitar que absorban agua del hormigón. La Inspección de Obra deberá aprobar el encofrado antes de proceder con los trabajos de hormigonado.

4. Vereda de hormigón

La vereda será ejecutada con una losa de hormigón de 10 cm de espesor, con el nivel indicado en los planos de obra o lo que indique la Inspección de Obra. El ancho total será de 1,50m. El hormigón será proporcionado por la Municipalidad de Monte Vera, debiendo coordinar la entrega con un aviso de al menos 5 días hábiles de antelación.

Se deberá tener especial cuidado en la colocación de juntas de dilatación cada 2,50 metros, con una tolerancia del 10%, y un espesor mínimo de 10 mm. y máximo de 20mm. Las terminaciones serán rayadas con escoba en los paños y llaneadas en los bordes. La terminación final seguirá las reglas del buen arte, según la siguiente imagen de ejemplo.

El curado del hormigón mediante riego constante será obligatorio, con una duración mínima de 7 días, para garantizar que el material alcance la resistencia adecuada antes de exponerlo a cargas de trabajo.

En las bocacalles, la vereda deberá conectarse al nivel de las bajadas de acceso peatonal existentes. Donde no existan, el nivel deberá coincidir con el ripio de la calle para garantizar accesibilidad y evitar escalones.

Para los casos de ingresos vehiculares de gran porte (a determinar en obra), se realizará un engrosado de losa de al menos 3cm.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, slanted lines. To the right of the signature, the number "5" is written.





5. Limpieza final de obra

Durante toda la ejecución de la obra, se mantendrá la limpieza del área de trabajo. Al finalizar cada jornada y tras concluir la obra, se deberá limpiar el sector, garantizando la seguridad y orden para los frentistas y peatones.

Consideraciones Especiales

1. Normativa Técnica y Supervisión

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a lo estipulado en este pliego y bajo la estricta supervisión de la Inspección de Obra, quien tendrá la facultad de ordenar ajustes o modificaciones que considere necesarios para asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y el correcto desarrollo de la obra.

2. Resolución de imprevistos

Cualquier imprevisto o situación que requiera modificación del proyecto original deberá ser informado inmediatamente a la Inspección de Obra, la cual, de manera diligente, coordinará la solución más adecuada. La resolución de dichos imprevistos no podrá



retrasar indebidamente el avance de la obra.

3. Garantía de calidad

Se realizarán inspecciones parciales en cada una de las etapas de la obra, a fin de garantizar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos. Dichas inspecciones quedarán registradas y formarán parte del proceso de aceptación final de la obra.

4. Medidas de seguridad

El personal que trabaje en la obra deberá estar equipado con vestimenta y elementos de seguridad adecuados (guantes, calzado de seguridad, etc.), conforme a las normativas vigentes.

Suministro de Materiales

La Municipalidad de Monte Vera proporcionará únicamente el hormigón. Todos los demás materiales, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo encofrados, maquinaria, estarán a cargo del contratista.

Fíjese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **17/12/2024**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas.

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

7



4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) día antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente y complementariamente correo electrónico donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- Planilla Adjunta con los siguientes datos:
 - Nombre Completo
 - N° Documento Nacional de Identidad
 - Firma representada

Adjuntar documentación que justifique la representación.

Los datos declarados, en caso de adjudicación, serán utilizados para confeccionar la vinculación contractual correspondiente

- Oferta Versión Papel: El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (sobres interiores), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (sobre exterior). Se identificará cada sobre interior



como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA
CONCURSO DE PRECIOS N°: 08/2024

EXPTE. N°: 8832/2.024- FECHA APERTURA: 17/12/2024 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las

9



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized strokes.

presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.



13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- COMIENZO DE OBRA. PLAZOS DE EJECUCION: El adjudicado deberá comenzar con los trabajos dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscripto el respectivo contrato.

A la vez, la obra deberá estar finalizada de forma completa, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la suscripción del Acta de Comienzo de Obra.

18)- FORMA DE PAGOS: El pago será de forma parcial, por avance de obra debidamente certificado por la Administración:

1. Un primer pago, equivalente al 30% del monto adjudicado, a los 5 días hábiles de certificado el avance del 30% de la obra.
2. Un segundo pago, equivalente al 30% del monto adjudicado, a los 5 días hábiles, de certificado el avance del 60% de la obra.
3. Un tercer y último pago, equivalente al 40% del monto adjudicado, a los 5 días hábiles de la certificación del final total de la obra.

19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es

11



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized strokes.

condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

23)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 08/2024

EXPEDIENTE N°.: 8832/2.024

Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
E-mail	
Localidad - Provincia	



Domicilio Legal	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. Nº:	
Ingresos Brutos Nº:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.
Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.



RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA